

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO

Asesor Técnico de Absentismo y Siniestralidad (ATAS)

MISIÓN

Asesoramiento técnico integral a las empresas mediante el análisis y puesta en valor de forma transversal de todas las áreas de la Mutua, con la finalidad última de la mejora en la gestión como entidad colaboradora de la Seguridad Social.

El asesor genera valor por el conocimiento de la gestión que Asepeyo realiza para la empresa, por la información que facilita, el análisis de situación y las propuestas de acción que plantea; siempre dentro del marco normativo de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

FUNCIONES PRINCIPALES

Con carácter enunciativo, pero no limitativo, las siguientes:

- Asesoramiento Técnico en ambas contingencias: Asesoramiento técnico genérico (gestión del absentismo y de la siniestralidad, donde proceda) y permanente para las empresas, complementando desde un punto de vista técnico la labor del director responsable de la empresa.
- Elaboración y presentación de Informes: Elaboración de informes y comunicación a la empresa del estado y evolución de la situación del absentismo y la siniestralidad, así como reporte de las actividades que la Mutua realiza (pudiendo incluir ratios e indicadores parametrizados en función de las necesidades de la empresa).
- Diagnóstico de la situación: Establecer un diagnóstico de la situación de la empresa mediante elementos de benchmarking internos y externos. En todo caso, se utilizarán valores económico-monetarios que permitan poner en valor la trascendencia económica de la gestión para la empresa (teniendo en cuenta, en todo caso, los resultados de la Mutua).
- Diseño de Planes de Acción: Sobre la base de los informes y diagnósticos realizados, acciones de consultoría tendentes al establecimiento de actuaciones conjuntas con objetivos concretos y plazos de ejecución (preferentemente incorporando compromisos de todas las partes).
- Seguimiento de Planes de Acción: Seguimiento de indicadores y desviaciones, así como propuestas de medidas de corrección.
- Coordinación con las áreas técnicas y funcionales: Bajo la supervisión y tutela del director responsable de la empresa, coordinación con las actuaciones de las diferentes áreas funcionales territoriales sobre la base de las necesidades detectadas en la relación con cada empresa. Estas principalmente serán las Direcciones de Asistencia Sanitaria, Prevención, Prestaciones y Relaciones Externas, que podrán apoyar el desarrollo de los planes de acción.
- Análisis y difusión interna de necesidades colectivas: Como interlocutores técnicos con las empresas, poner de manifiesto necesidades transmitidas o detectadas en las empresas en relación con la labor de la Mutua.

- Relaciones Internas: Cuando sea requerido para ello, participar en las reuniones de coordinación de empresa (podrán participar también la U3C, la oficina de coordinación de servicios y la dirección autonómica de prestaciones, entre otras) e informar sobre el seguimiento de las empresas en los comités.
- Reporte de actividad: informar las actividades desarrolladas con las empresas asignadas para que quede constancia de su actuación y para que el director de sector de la empresa en cuestión pueda tener acceso y conocimiento de las gestiones realizadas en una empresa del sector.

En su gestión se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:

- Actividades Preventivas

Actividades, que según la LPRL, constituyan obligaciones del empresario y que deban ser asumidas por la organización preventiva de la empresa (Trabajador Designado, SP Propio/mancomunado, SP Ajeno).

- Actividades de Prevención

Actividades con cargo a cuotas recogidas en los Planes Operativos de Prevención e instrucciones internas de la Mutua.

- Marcadas por el director responsable de la empresa.

Actividades de tipo relacional (internas y externas). Sus actuaciones no deben suplantar aquellas funciones definidas para la Organización Territorial o Funcional. Sus funciones deben complementar a las actuales de los diferentes responsables implicados (organización territorial, responsables funcionales, personal administrativo, personal sanitario, etc.), actuando como elemento de unión y coordinación entre todas las partes.

- Informativas

Definidas por la Ley Orgánica de Protección de Datos y Ley Autonomía del Paciente. Cualesquiera otras que establezca la normativa vigente así como las responsabilidades inherentes a las Direcciones Funcionales correspondientes. Obviamente, en ningún caso se asumirán compromisos presentes o futuros que ultrapasen las funciones establecidas, incluyendo las limitaciones fijadas.

REQUERIMIENTOS

Perfil académico

Imprescindible titulación universitaria de grado superior (preferentemente de carácter técnico o de ingeniería). Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Formación complementaria

Deberá completar el itinerario formativo interno correspondiente.

Acreditaciones profesionales para el ejercicio de su profesión

La reseñada en el perfil académico.



Idiomas

Castellano.

Preferentemente idiomas oficiales en cada comunidad autónoma.

Movilidad

La necesaria para el desempeño de cualquiera de las funciones definidas.

Normas/procedimientos que necesita conocer

Procedimientos, procesos e instrucciones existentes en la Mutua y que entran dentro de su ámbito de competencia. Normativa vigente aplicable a la actividad de las Mutuas.

Experiencia interna / externa.

Conocimiento de la gestión que Asepeyo realiza de las contingencias que asume, tanto de AT como de CC. Conocimientos de los servicios que presta la Mutua y de las empresas afiliadas.

Equipos/maquinaria/instrumental que necesita saber manejar

Equipos y aplicaciones informáticas y ofimáticas corporativas necesarias para el desarrollo de las funciones administrativas. Dominio de Q-Info y de Informes internos (IEM, ITCC, Sinies2003).

Puesto/s del/de los que depende

Jerárquicamente: su nivel jerárquico inmediato superior es el Director Autonómico/Área de su zona de influencia.

Funcionalmente: En función del volumen gestionado y el ámbito geográfico, podrá establecerse un nivel funcional superior de consolidación de gestión.

Otros puestos (internos/externos) con los que se tiene que relacionar para desempeñar su función y motivo de la relación

- Directores de Centros Asistenciales/Oficinas.
- Directores Autonómicos funcionales.
- Directores Autonómicos/Territoriales
- Responsables de empresas mutualistas